

DECRETO ALCALDICIO N° 1337 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOVA, 04 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1107 de fecha 04.08.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto San José de la Dehesa, de doña Johann Arias Vega, C.I. N° 15.993.064-5 domiciliada en calle Roma N° 115, Población El Esfuerzo, cancelada mediante orden de ingreso N° 01290901, debido a que postulará a otro subsidio y de don Cristian Leal Rodríguez, C.I. N° 13.396.307-3, domiciliado en Guillermo Shell N° 185, Población Nuevo Amanecer, cancelada mediante orden de ingreso N° 0120688, quien renuncia debido a que se traslada a la IX Región.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a doña Johann Arias Vega, C.I. N° 15.993.064-5 domiciliada en calle Roma N° 115, Población El Esfuerzo, debido a que postulará a otro subsidio y de don Cristian Leal Rodríguez, C.I. N° 13.396.307-3, domiciliado en Guillermo Shell N° 185, Población Nuevo Amanecer, quien renuncia debido a que se traslada a otra Región.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-